MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

Contrato N° 036/2016

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, el Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde, con **C.I. Nº. 4.290.268,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa **"FERRETERIA Y AUTORREPUESTO SANTA ROSA"**, representada para este acto por el **Sr. José María Centurión Cabrera**, con **C.I.N° 1.194.119**, con **RUC Nro. 1194119-7**, con domicilio Comercial Avda Florida c/12 de octubre, de la Ciudad de Santa Rosa Misiones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"Adquisición de motobomba y accesorios"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y reparación de motobombas.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento contractual

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad sedará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del anexo, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este contrato.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*1*	*0*	*530*	*30*	*0001*	*8*	*9.051.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° ID Nº 317.913.-

Abog. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°2.094/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

30 de noviembre, a ser computado a ser computados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

1	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Motor de 4" de 5,5 HP	SAER	ITALIANA	UNIDAD	1	UNIDAD	4.083.000	4.083.000
2	Cuerpo de 4" para 5,5 HP	SAER	ITALIANA	UNIDAD	1	UNIDAD	3.098.000	3.098.000
3	Motobomba sumergible de 3 hp	RESA	ASIATICA	Unidad	1	Unidad	1.870.000	1.870.000
**Precio Total:		9.051.000.-						

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 9.051.000** (*Nueve millones cincuenta y un mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos*).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

7. FORMA DE PAGO

A PLAZO 30(Treinta) días posterior a la recepción de los BIENES. El pago será en Guaraníes, previa presentación de la Factura en la Tesorería Municipal, con fondos proveídos expresamente previstos en el **RUBRO 530**, **FF: 30 "Recursos Institucionales"**, del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2016.

Todo pago estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria de la Institución

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato y esta deberá ser a través de una presentación de declaración jurada de fiel cumplimiento contractual establecido en los Anexos del llamado.

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Alvarez
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 0,05% (CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú República del Paraguay al día ..28... del mes octubre del año 2016.

Abog. Hector Rafael Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. José María Centurión Cabrera
Ferretería y Autorrepuesto Santa Rosa